

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 28/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 487/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	2.095.957	22/05/2024 06:00:00	22/05/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
26016	22/05/2024 07:00:00	22/05/2024 15:00:00	123.260	123.380	120

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Retiro de la Camioneta de la Oficina Central y traslado de insumos al CAC de YBYCUI

Obs: Recebido em Teresopolis
em data 07/08/24.

Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Brito
Jefe de CAC de Ybycuí
Crédito Agrícola de Habilitación

VºBº Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026016

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-605	N° de orden asign.	265
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003156	Area asign.	CAC YBYCUI
Conductor autorizado	MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/05/2024	Hasta	22/05/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	123260	Fecha de salida	22/05/2024	Hora de salida	7:00
Km. de vuelta	123380	Fecha de regreso	22/05/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	150	Km. real recorrido	120	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Reparado en el Taller Externo, el odometro en funcionamiento, regreso a su base desde la sede Central Asunción

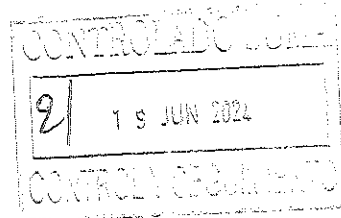
ORIGINAL

Modesto F. Velazquez R.
C.A.H.



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 487

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 4100, de fecha 21 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 925/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Retirar de vehículo de la Sede Central y traslado de insumos para el CAC de Ybycuí.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	2.095.957	22/05/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuantías en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

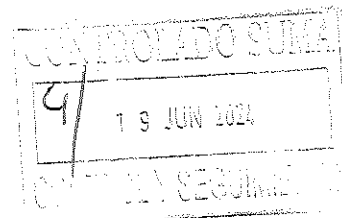
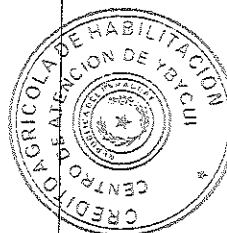
DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

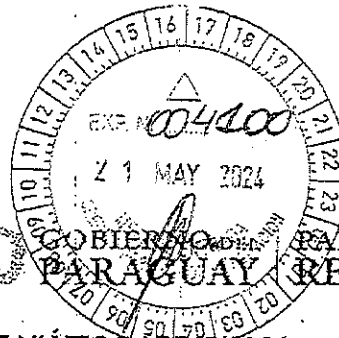
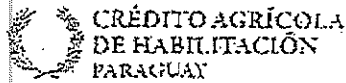


ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTEL S.
Secretario General

Modesto Fabian Velazquez R.
C.A.H.





DUPLICADO

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 545/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 21 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC YBYCUI
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Retiro de la camioneta de la Oficina Central y traslado de insumos para el CAC
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

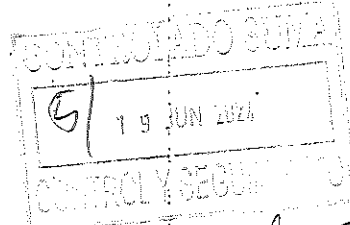
Kilómetros a recorrer (estimado): (130 Km.).-

N°	Funcionario.	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	2.295.957	22/05/2024	22/05/2024	1,5	270.000	285.153	
TOTAL							264.153	



Ing. Agr. Juan Benso Diaz Brítez
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Habitación
Jefe/a

Gen. P. R. A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habitación
Gerente/a



Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1826/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Modesto
CAC

